



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Dispone el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que posibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Teniendo previsto ausentarme del municipio, desde el día 19 de marzo y hasta el día 23 de marzo de 2016 (ambos inclusive).

#### RESUELVO

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Julio Fernández Nieto, las funciones de Alcaldía durante los días 19 al 23 de marzo de 2016.

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo mando, sello y firmo.

Quintanar de la Orden 18 de marzo de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.- 1790